

SAILBURUA  
LA CONSEJERA

**ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2020 DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 2020 POR LA QUE SE GARANTIZA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES A LA COMUNIDAD QUE PRESTA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO Y LA UPV/EHU Y EN LOS CENTROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HERNANI Y DE ZUMAIA.**

Las organizaciones sindicales ELA, LAB, CCOO Y ESK convocaron huelga para los días comprendidos entre 2 de marzo y 5 de abril de 2020, ambos incluidos, para el personal que presta sus servicios en las empresas concesionarias del servicio de limpieza en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco y de la UPV/EHU así como en las empresas concesionarias del servicio de limpieza en los centros de los Ayuntamientos de Hernani y Zumaia, cuyas condiciones laborales están reguladas por ese convenio.

Con fecha 28 de febrero de 2020 esta autoridad gubernativa, con base en los motivos y argumentos jurídicos en ella recogidos y que se dan por reproducidos, dictó Orden para garantizar los servicios esenciales a la comunidad que presta el personal de las empresas concesionarias del servicio de limpieza en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco y la UPV/EHU y en los centros de los Ayuntamientos de Hernani y de Zumaia.

Con fecha 6 de marzo de 2020, a la vista de la situación de ciertos centros educativos, concretamente las dependencias de la Facultad de Letras, el Aulario de las Nieves, la Facultad de Farmacia, la Facultad de Trabajo Social y la Facultad de Educación, del Campus Universitario de Álava se dictó Orden extraordinaria por la que se ordenaba su limpieza y desinfección.

Con fecha 6 de marzo de 2020, las empresas OHL INGESAN y ZAINZEN presentan sendos escritos por los que solicitan modificación de los servicios mínimos establecidos con base en la situación sanitaria.

Con fecha 6 de marzo la Dirección de Trabajo y Seguridad Social dio traslado a las partes de los escritos mencionados a fin de que formularan las alegaciones que consideraran pertinentes.

Con fecha 9 de marzo la gerencia de la UPV/EHU solicita igualmente la revisión e incremento de los servicios mínimos establecidos en la Orden que ahora se modifica.



Con fecha 9 de marzo igualmente, ELA presentó escrito oponiéndose a la modificación por considerar por una parte que los servicios ya establecidos son superiores a los de otras Comunidades en huelgas similares y, por otra, el uso interesado de la situación sanitaria para limitar el derecho de huelga y la no aplicación de otras medidas para proteger la salud laboral.

Los derechos constitucionales a la vida, a la integridad física y moral, y a la protección de la salud, contemplados en los artículos 15, 27 y 43.1 de la Constitución, cuya garantía compete a los poderes públicos a través de medidas preventivas y de aseguramiento de la prestación de los servicios necesarios, no pueden quedar sin la debida protección frente al legítimo ejercicio del derecho a la huelga. Protección esta, por otra parte, que en modo alguno puede llegar a vaciar de contenido el derecho de huelga, dado el carácter restrictivo que debe presidir su establecimiento a tenor de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional

No obstante lo anterior, tal y como establece el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), publicado por el Ministerio de Sanidad, actualizado a 27 de febrero de 2020 y disponible en su página web: El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado "nuevo coronavirus", 2019-nCoV. Posteriormente el virus ha sido denominado como SARS-CoV-2 y la enfermedad se denomina COVID-19. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (1).

Según la información facilitada por el Centro de Control de Enfermedades de China, la mayoría de los casos notificados provienen de la provincia de Hubei (más de un 70%) y entre los casos notificados en China un 80% han presentado un cuadro leve (2). La proporción de fallecidos entre los casos confirmados ha oscilado entre el 2 y 3%, siendo mayor en Hubei que en el resto del país, donde se ha notificado una proporción de 0,4% de fallecidos entre los confirmados (2). La mayoría de los casos detectados en China son mayores de 30 años, siendo la afectación en la población menor de 10 años muy escasa y con un cuadro clínico más leve (2-3). Además, se ha descrito una alta proporción de pacientes con comorbilidades entre los casos graves y fallecidos (2,4-5).

Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS-CoV-2 se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas. Se están valorando otras posibles vías de transmisión.

Según las autoridades sanitarias, la fase en la que nos encontramos es la de contención (fase I) en la que se han de seguir las recomendaciones que las autoridades





sanitarias especifican y que se adjuntan como anexos, para el caso de los Centros Educativos y sanitarios.

Por ello, y a fin de garantizar el derecho a la vida y a la salud tanto de las personas usuarias cuanto de los profesionales de los centros afectados, se revisan los servicios mínimos establecidos en la línea del Protocolo mencionado, con respeto a la doctrina jurisprudencial en la materia, es decir, cumpliendo los tres requisitos o condiciones, es decir, “juicio de idoneidad”, “juicio de necesidad” y “juicio de proporcionalidad”.

Los derechos constitucionales a la vida, a la integridad física y moral, a la protección de la salud y a la educación, contemplados en los artículos 15, 43.1 y 27 de la Constitución, cuya garantía compete a los poderes públicos a través de medidas preventivas y de aseguramiento de la prestación de los servicios necesarios, no pueden quedar sin la debida protección frente al legítimo ejercicio del derecho a la huelga. Protección esta, por otra parte, que en modo alguno puede llegar a vaciar de contenido el derecho de huelga, dado el carácter restrictivo que debe presidir su establecimiento a tenor de la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional. Por ello es necesario analizar si algunas de las instalaciones en las que se va a llevar a cabo la huelga se prestan servicios esenciales para la comunidad, análisis que se realizó en la Orden de 28 de febrero que ahora se modifica y que se da por reproducido.

En la citada Orden se establecieron servicios mínimos para dos tipos de centros, educativos y sanitarios, con base en su consideración de derechos fundamentales que se verían afectados por la falta de limpieza, recogándose en el apartado TERCERO de la parte dispositiva la posibilidad de que los servicios señalados fueran ser modificados, tras los pertinentes trámites administrativos, atendiendo a la duración de la huelga o cuando así lo exijan razones higiénicas, biosanitarias u otras razones extraordinarias sobrevenidas.

Pues bien, la situación actual en nuestra Comunidad es tal que han sido suspendidas temporalmente las clases en todos los centros educativos del municipio de Vitoria-Gasteiz, en tres de la cuadrilla de Rioja Alavesa y en el Campus de Araba, es decir, el derecho fundamental a la educación ha sido limitado por razones extraordinarias. Igualmente, como ya se ha dicho más arriba, el Departamento de Salud ha publicado un Protocolo comprensivo de recomendaciones, medidas y normas de actuación en los centros escolares de la CAE ante la aparición de casos de COVID-19. Resulta conveniente reproducir, siquiera en parte, algunas de las medidas recogidas en dicho documento:

“La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro escolar (...) así como en el recinto escolar son imprescindibles para la prevención. (...) Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, las cafeterías escolares, etc. Que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos que pasan por



ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas.”

Es decir, las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias inciden en la higiene personal y limpieza de los centros como instrumento idóneo para la contención de la epidemia, siendo precisamente la limpieza de los centros el objeto de la presente Orden.

Por tanto, una huelga de estas características sin fijación de unos servicios mínimos podría causar unos perjuicios notablemente superiores al objetivo que se pretende alcanzar con la misma. Esta circunstancia es la que lleva a este Gobierno a establecer los servicios mínimos que quedan concretados en la presente Orden. Estos servicios mínimos no serán de aplicación a los centros escolares de Vitoria-Gasteiz, Labastida y Campus de Araba, obviamente, dada la suspensión temporal de las clases y mientras ésta sea efectiva. Si se procediera a su reanudación serían de plena aplicación los establecidos por esta Orden o la que eventualmente la sustituyera. En el interin, sin embargo, se dictan servicios mínimos específicos para esos centros, dado que la suspensión de las clases no ha implicado el cierre de ellos.

El artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 noviembre, sobre Relaciones de Trabajo, dispone que «cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios» y que «el Gobierno, asimismo, podrá adoptar a tales fines las medidas de intervención adecuadas».

En dicha norma de constitucionalidad reconocida (STC 11/1981, de 8 abril [RTC 1981\11]), en concordancia con el artículo 28.2 de la Constitución, relativo al derecho de huelga, en el que se establece que «la Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad», se atribuye, en suma, al Gobierno la posibilidad de adoptar medidas de garantía, de diversa naturaleza, que aseguren el mantenimiento de los servicios esenciales en caso de huelga, siendo una de dichas medidas el establecimiento, mediante resolución administrativa, de los servicios mínimos indispensables para el mantenimiento de la actividad, y la consiguiente llamada para su realización a un número determinado de trabajadoras y trabajadores, cuya prestación laboral es debida.

Por este motivo se ha instruido el procedimiento a que alude el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, habiéndose dado audiencia a las partes afectadas, organizaciones sindicales convocantes, direcciones de las empresas concesionarias, -GARBIALDI S.A., ZAINZTEN, ISS FACILITY SERVICES, S.A., y OHL SERVICIOS INGESAN- Departamento de Educación, UPV y Ayuntamientos de Hernani y Zumaia, a fin de que expusieran sus



propuestas sobre servicios y personal que habrán de verse afectados por la decisión gubernativa.

El artículo 3 del Decreto 84/2017, de 11 de abril, modificado por Decreto 81/2019, de 28 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, atribuye a su titular las competencias asumidas en materia de ejecución de la legislación laboral por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación y áreas de actuación de los mismos, recogiendo en su apartado 2. g) en concreto la competencia para la determinación de las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad en supuestos de huelga que afecten a empresas, entidades e instituciones encargadas de la prestación de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, competencia delegada por el Decreto 139/1996, de 11 de junio.

Por todo lo expuesto, la Consejera de Trabajo y Justicia por delegación del Gobierno Vasco

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Modificar el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de la Orden de 28 de febrero de 2020 de la siguiente forma:

El ejercicio del derecho de huelga los días comprendidos entre el 2 de marzo y el 5 de abril de 2020, ambos incluidos, al que ha sido convocado el personal de las empresas concesionarias del servicio de limpieza en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco y de la UPV/EHU, y en los centros municipales de los Ayuntamientos de Hernani y Zumaia, se entenderá condicionado al mantenimiento de los siguientes servicios mínimos:

- a) Con carácter general: En los centros recogidos en el apartado PRIMERO de la Orden de 28 de febrero de 2020 que ahora se reformula se realizará la limpieza ordinaria que se ejecuta con carácter habitual con las recomendaciones recogidas en el Protocolo que como anexo se acompaña. Estas labores serán realizadas por el 100% del personal que habitualmente presta estos servicios y sin que en ningún momento conlleve una jornada superior a la habitual diaria.
- b) En los centros educativos de Vitoria-Gasteiz, Labastida y Campus de Araba que actualmente han suspendido sus actividades, se realizará la limpieza ordinaria por el 50% del personal que habitualmente presta estos servicios.

**SEGUNDO.** – La presente Orden se mantendrá en vigor en tanto la situación sanitaria no sea revertida y, en todo caso, hasta que el Departamento de Salud desactive el protocolo establecido.

**TERCERO.-** Si las actividades lectivas se reanudaran en los centros recogidos en el apartado b) del punto anterior, les será de aplicación lo establecido en el apartado a).

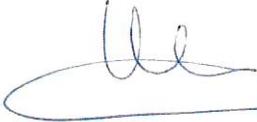
**CUARTO.-** En todo lo demás se mantiene en vigor la Orden de 28 de febrero de 2020.

**QUINTO.** - La presente Orden entrará en vigor a la fecha de su notificación.

**SEXTO.-** Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 132 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notifíquese también, que contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Autoridad Laboral el pertinente Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2020

  
  
**MARIA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LOPEZ**  
**CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA**

## **5. PROTOKOLOA**

(Azken eguneraketa: 2020/03/03)

### **EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO IKASTETXEETARAKO GOMENDIOAK, NEURRIAK ETA JARDUN-ARAUAK, SARS-CoV-2 KORONABIRUS KASUAK AGERTUZ GERO (*gomendioak alda daitezke gaixotasunaren bilakaeraren arabera*)**

Dokumentu honen helburua haur-eskoletan hartzen diren higiene-neurriak indartzea eta COVID-19 koronabirusaren aurrean ikastetxean abian jarri beharko diren prebentzio-neurriak eta jardunak ezagutaraztea da. Hau da, birusaren transmisioa murriztea egoitza-zentroetako kideen artean.

#### **1. Zer da koronabirusa?**

Koronabirusek normalean animaliangan soilik eragina izaten duten birus-familia handia osatzen dute. Birus horietako batzuk animaliangandik pertsonengana transmititzeko ahalmena dute. Hortzeria arruntetik gaixotasun larriagoetara bitarteko koadro klinikoak sortzen dituzte.

Inkubazio-aldia batez besteko 5-6 egunetakoa da (tartea 1etik 14 egunetara).

SARS-CoV-2 koronabirusa, koronabirus mota berri bat da, pertsonengan eragina izan dezakeena. Lehen aldiz 2019ko abenduan atzeman zuten Txinako Hubei probintziako Wuhan hirian.

#### **2. Nola transmititzen da SARS-CoV-2 koronabirusa?**

Infekzioa pertsonatik pertsonara transmititzen da. Batez ere, 5 mikra baino gehiagoko arnas tantengatik eta infektatutako pertsonen jariakinekiko kontaktu zuzenagatik. Ez dirudi metro bat edo bi baino distantzia handiagoetara transmititu daitekeenik.

Infektatutako pertsona baten arnas-sekrezioak dituen eskua ukitzeagatik edo aurretik honekin kontaktuan izandako gainazal edo objektuak ukitu ondoren ahoa, sudurra edota begiak ukitzeagatik transmititu daiteke. Adibidez, atearen heldulekua ukitu edo gaixoari eskua eman eta gero, aurpegia ukitzea. Birusak gainazaletan orduak irauten duela uste da.

### **3. Zeintzuk dira sintomak?**

Sintomarik arruntenak, sukarra, eztula eta arnas-faltaren sentrazioa dira. Kasu larriagoetan, infekzioak pneumonia eragin dezake edo arnasa hartzeko zailtasun handia, giltzurrunen funtzioaren galera eta baita heriotza ere. Konplikazio horiek, oro har, adineko pertsonetan edo beste gaixotasunen bat duten pertsonetan gertatzen dira, hala nola, bihotzeko edo biriketako gaixotasuna dutenetan edo immunitate-arazoak dituztenetan.

### **4. Zer egin behar da transmisio eremuetatik ikasle taldeak itzultzen badira?**

Gaur egungo egoera epidemiologikoan, transmisio komunitarioa detektatu den eremuetatik datozenen ikasleei ez zaie eskolara joatea mugatzen; beti ere sintomarik ez badute.

### **5. Zer egin behar da kasu baten susmoa izanez gero?**

Gaixotasunaren sintomak daudela susmatzen bada (sukarra, eztula, arnasa hartzeko zailtasuna, ondoez orokorra ...), familiari jakinarazi behar zaio, ikasleren bila joan daitezten; batez ere adingabea bada. Familiak **900 20 30 50** telefonora deituko du eta bertan egoera baloratuko dute. Laborategiko emaitzak lortu arte, pertsona isolatuta mantenduko da, baieztatutako kasu baten aurrean eramaten diren kontrol-neurriak jarraituz.

Ikastetxeko langileek gaixotasunaren sintomak badituzte, haiek ere etxera joan beharko dute eta gomendio berberak bete.

### **6. Zer egin behar da kasu bat baieztatzen denean?**

**Ikastetxe** bateko langileen edo ikasleen artean COVID-19 kasu bat baieztatzen bada, ez da egoitza-zentroa ixtea gomendatzen. **Zaintza Epidemiologikoko Unitatea** zentzuzko zuzendaritzarekin harremanetan jarriko da, arriskua ebaluatzeko, kasuarekin kontaktua izan duten pertsonak identifikatzeko eta hartu beharreko neurriei buruzko aholkuak emateko.



## 7. Higienea.

Prebentziorako ezinbestekoak dira higiene neurriak areagotzea, bai ikastetxeko esparruan baita ikasleetan eta ikastetxeko langileetan: irakasleak, begiraleak, zerbitzuetako edo garbiketako langileak, etab. Neurri hauek eraginkortasunez gauzatu ahal direla ziurtatzeko, beharrezkoa da ikastetxeak plangintza bat izatea.

Badira eskola esparruan aipamen berezia behar duten eremu batzuk, hala nola informatika-gela, ekitaldi-aretoa, eskola-kafetegiak, etab. Higiene neurriak eskola esparru osoan garrantzitsuak badira ere, eremu horietan garrantzia handiagoa da, izan ere; egunean zehar haietatik igarotzen diren ikasleen joan-etorri handia da. Horregatik, komenigarria da aipaturiko tokietako higiene neurriak areagotzea.

### Higiene pertsonalerako neurriak

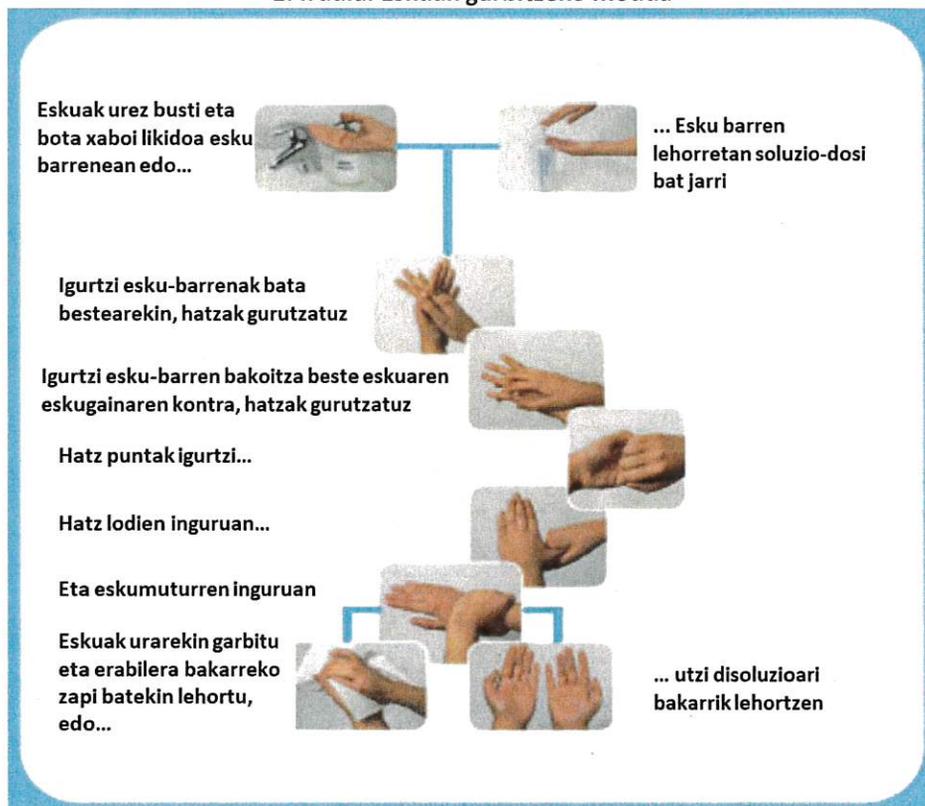
#### a) Eskuen higiena ura eta xaboiak (1. irudia)

- Eskuen higiena ura eta xaboiarekin egitea gomendatzen da.
- Gomendagarria da eskuak maiztasunez garbitzea eta bereziki:
  - ✓ Eztul egin ondoren.
  - ✓ Doministiku egin ondoren.
  - ✓ Mukiak jo ondoren, sudurra edo ahoa ukitu ondoren.
  - ✓ Bazkari bakoitzaren aurretik eta ondoren.
  - ✓ Komunera joan ondoren.
  - ✓ Jolastu edo objektu arruntak ukitu ondoren.
  - ✓ Bereziki zikinak daudela ikusten denean.

Eskuak garbitzeko prozedura ondorengoa da (ikusi 1. irudia):

1. Lehenengo eskuak urarekin busti.
2. Xaboa aplikatu eta eskuak igurtzi hatzen artean eta azazkalen azpian garbituz.
3. Ondoren txorrotako ur askorekin urberitu.
4. Eskuak lehortu erabilera bakarreko zapi batekin.
5. Aipaturiko erabili bakarreko zapiak txorrota itxi.
6. Erabilera bakarreko papera, pedala eta estalkia duen kubo batera bota, ahal bada, plastikozko poltsa duena. Ondoren kubo itxi.

### 1. Irudia. Eskuak garbitzeko modua



Komenigarria da ikastetxeko langileriak ondorengo egitea planteatzea:

- Haur txikien eskuak ura eta xaboiak garbitzea eta nagusiagoei irakastea.
- Metodo didaktikoak ezartzea, ikasleek eskuak garbitzen ikasteko.
- Ikasleen familiei eskuak garbitzearen garrantzia jakinaraztea eta gomendatzea.

#### b) Arnas-higienea (2. irudia)

- Ikasleei eztula edo doministiku egitean ondoren agertzen den moduan egitea irakatsi behar zaie:
  - ✓ Erabilera bakarreko paperezko zapi edo komuneko paperezko zapia erabili, horren ondoren, erabilitako zapia zakarrontzira bota eta eskuak garbitu.
  - ✓ Ez baduzu erabilera bakarreko paperezko zapirik, ukondoaren flexuraren gainean egin (ikus 2. irudia).

## 2. Irudia. Arnas-higienerako neurriak



1. Eztul eta doministiku egitean estali ahoa eta sudurra **PAPEREZKO MUSUZAPIEKIN**, eta **ZABOERRETARA** bota.
2. Ez baduzu paperezko zapirik, eztul eta doministiku egin **ALKANDORAREN MAHUKAREN GAINEAN**, eskuak ez kutsatzeko.

### Higiene neurriak ikastetxean

SARS-CoV-2 koronabirusaren kasu batek eztul edo doministiku egitean kanporatutako listu-tantatxoak hurbil dauden pertsonen ahoarekin edo sudurrarekin kontaktuan jar daitezke, edo azaleretan geratu (mahaiak, ateen heldulekuak, objektuak, jostailuak ...) eta bertan ordu batzuk mantendu. Horregatik, garrantzitsua da ikastetxean higiene neurriak mantentzea, indartzea eta prozedura berriak ezartzea.

### Garbiketa eta desinfekzioa

Ikastetxeko objektuak eta ingurumen-gainazalak garbitzea eta desinfektatzea lagungarria da haietan egon daitezkeen birusak desagerrarazteko, birusaren transmisioa minimizatzea ahalbideratuz.

- Garbiketa prozeduretarako jarraibideak normalean egiten direnak dira. Komertzialki eskuragarri dagoen edozein **xaboi edo detergentea** erabil daiteke. Ura hotza edo epela izan daiteke, edo erabilitako garbiketa-produktuaren etiketan gomendatzen denaren arabera.
- Xaboiarekin edo detergentearekin garbitu ondoren, urarekin garbitu behar da.
- Desinfektatzaileak eta garbitzaileak erabiltzen direnean, jarraibideak arretaz jarraitu.
- Mahaietan edo objektuetan utzitako hautsa urarekin eta xaboiarekin kendu beharko da, eta ez trapu lehorrekin. Ahal den guztietan mopa eta fregona erabili, eta ez erratza. Izan ere, eskobatzean lurretik hautsa altxatzen da.



OSASUN SAILA  
Osasun Sailburuordetza  
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD  
Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones

- Informatika-gelan, ekitaldi-aretoan edota eskola-kafetegian garrantzitsua da higiene neurriak areagotzea; izan ere; egunean zehar haietatik igarotzen diren ikasleen joan-etorri handia da.

Garbiketa ikastetxe osoan egingo da, **gutxienez egunean behin**. Honakoetan arreta berezia jarriko da:

- Mahaiak eta aulkiak.
  - Ateen heldulekuak.
  - Argiaren etengailuak, telefonoak, tinbreak.
  - Eskolako materiala eta material didaktikoa.
  - Gela partekatuak (informatika, ikus-entzunezkoak ...).
  - Ordenagailuetako teklatuak eta saguak.
  - Komunak.
- **Lurrerako alfonbrarik edo estalkirik ez izatea gomendatzen da**, salbu eta horietan garbitasuna zorrozten bada. Edukiz gero, ez dira astindu behar garbitzean.
  - Komenigarria da **erabilera bakarreko paperezko ezpainzapiak** erabiltzea. Erabili ondoren, baztertu egingo dira egunero. Posible bada, pedala eta estalkia duen kubo batera botako dira, plastikozko poltsa bat duena. Paperezko ezpainzapia baztertu ondoren, komenigarria da eskuak garbitzea.
  - Irakasleek adi egon behar dute haize-instrumentuak, arkatzak, errotuladoreak eta ikasleek ahora eraman eta beste batzuekin parteka dezaketen material guztia ez partekatzeko.
  - Gomendagarria da posible balitz, geletako mahaien arteko espazioa urruntzea.

#### **Ikastetxearen aireztapena**

- Egunero aireztatu behar dira ikasgelak, jantokiak, komunak eta ikastetxeko gela guztiak. Eskolak hasi aurretik eta ondoren, gutxienez, irekiko dira ikasgeletako leihoak.

#### **Jantokiak**

- Jateko tresnak (baxera, mahai-tresnak, edalontziak, etab.): Ikastetxeko ikasleek eta langilegoa erabiltzen dituztenak, garbiketa egokia izan behar dute, ohiko moduan. Ez da beharrezkoa gomazko eskularru esterilak erabiltzea.
- Arreta handia jarri behar da ikastetxeko ikasleen artean edalontziak, mahai-tresnak, ezpainzapiak eta hortzetako eskuilak ez trukatzeko.
- Sukaldeetan otorduak egiteko erabiltzen den materiala ohiko moduan garbitu behar da.



### **Eskola-garraioa (autobusa)**

- Egunero ikastetxera joateko edo jarduera puntaletarako (txangoak...) eskola-garraioa erabiltzen bada, komenigarria da ondorengo higiene neurriak hartzea:
  - Ibilbidearen aurretik edo ondoren autobusak aireztatzea.
  - Autobus barruko gainazalak urez eta detergentez garbitzea.
  - Erabilera bakarreko papera, posible bada, barruan plastikozko poltsa eta estalkia duen kubo batera bota.

### **Hondakinen kudeaketa**

Ikastetxeak ohiko hondakinen kudeaketa mantenduko du. Hondakinen kudeaketa egiten duten langileak zorrotzagoak izatea gomendatzen da, batez ere hondakinak erabiltzeko behar duten babesari dagokionez. Beti eskularruak erabil behar dituzte.

### **Higiene pertsonalerako materiala**

- Komeni da zentroak higiene pertsonalerako material hau eskura izatea:
  - Eskuak garbitzeko xaboia, banakako dispentsazioduna izango da.
  - Oinarri alkoholikoko prestakinak.
  - Erabilera bakarreko paperezko eskuoihalak edota esku-lehorgailu elektrikoak, oihalezko eskuoihalak ekidituz.
  - Erabilera bakarreko zapiak.
  - Estalkidun kuboak.
  - Plastikozko xabor poltsak.
- Material hori edukiz gero, beharrezkoa den leku gehienetan banatuko da, hala nola, komunetan, jantokian, patioetan ... eta gunehorietako bakoitzean kubo bat jarriko da, ahalik eta eskuragarriena. Kubo horrek pedal bidezko irekiera izango du, eta plastikozko poltsa izango du barruan. Eztul egin, doministiku egin edo sudurra garbitu ondoren, erabilera bakarreko paperezko zapiak botatzeko.

### **Ikastetxea garbitzeko materiala**

- Komertzialki eskuragarri dagoen edozein xaboi edo detergente erabil daiteke.
- Garbiketarako eskularruak.
- Lixiba.
- Garbiketarako ohiko produktuak.



## **PROTOCOLO 5**

(última actualización: 05/03/2020)

### **RECOMENDACIONES, MEDIDAS Y NORMAS DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CAE ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19** *(Estas recomendaciones podrán cambiar en función de la evolución de la enfermedad)*

Este documento tiene la finalidad de reforzar las medidas higiénicas que se toman en los centros escolares y dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha en la institución frente a COVID-19. Su objetivo es reducir la transmisión del virus entre las personas integrantes de la comunidad escolar.

#### **1. ¿Qué es el coronavirus?**

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

Su periodo de incubación es de media de 5-6 días (rango de 1 a 14 días).

El coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

#### **2. ¿Cómo se trasmite el coronavirus SARS-CoV-2?**

La infección se trasmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas de persona a persona, aunque parece poco probable que ocurra a distancias mayores de uno a dos metros.

También es posible que alguien se infecte al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada que ha sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos (como tocar el pomo de la puerta o darse la mano y después tocarse la cara). Se cree que el virus sobrevive en las superficies durante horas.



### 3. ¿Cuáles son sus síntomas?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Estas complicaciones, generalmente, ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

### 4. ¿Qué hacer si grupos de escolares regresan de zonas de transmisión?

En la situación epidemiológica actual, mientras no presenten síntomas, no se restringe la asistencia al colegio de escolares que procedan de zonas en las cuales se haya detectado transmisión comunitaria.

### 5. ¿Qué hay que hacer si se sospecha de un caso?

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general...) se debe avisar a la familia para que recojan al alumno, especialmente si es menor de edad. La familia contactará con el teléfono **900 20 30 50**, donde se valorará la situación. Hasta la obtención de los resultados de laboratorio, se mantendrá a la persona aislada siguiendo las medidas de control ante un caso confirmado.

Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el personal del centro escolar, estos deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

### 6. ¿Qué hay que hacer cuando se confirma un caso?

Si se confirma un caso de COVID-19 entre el personal de la escuela o el alumnado de un **centro escolar**, no se recomienda el cierre del mismo. La **Unidad de Vigilancia Epidemiológica** se pondrá en contacto con la dirección del centro, para realizar una evaluación del riesgo, identificar a las personas que han tenido contacto con el caso y aconsejar sobre las medidas que deben de tomarse.

### 7. Higiene.

La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro escolar: profesorado, monitores y monitoras, personal de servicios o de limpieza..., así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que



estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte del centro escolar.

Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, las cafeterías escolares, etc..., que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos que pasan por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas.

### Medidas de higiene personal

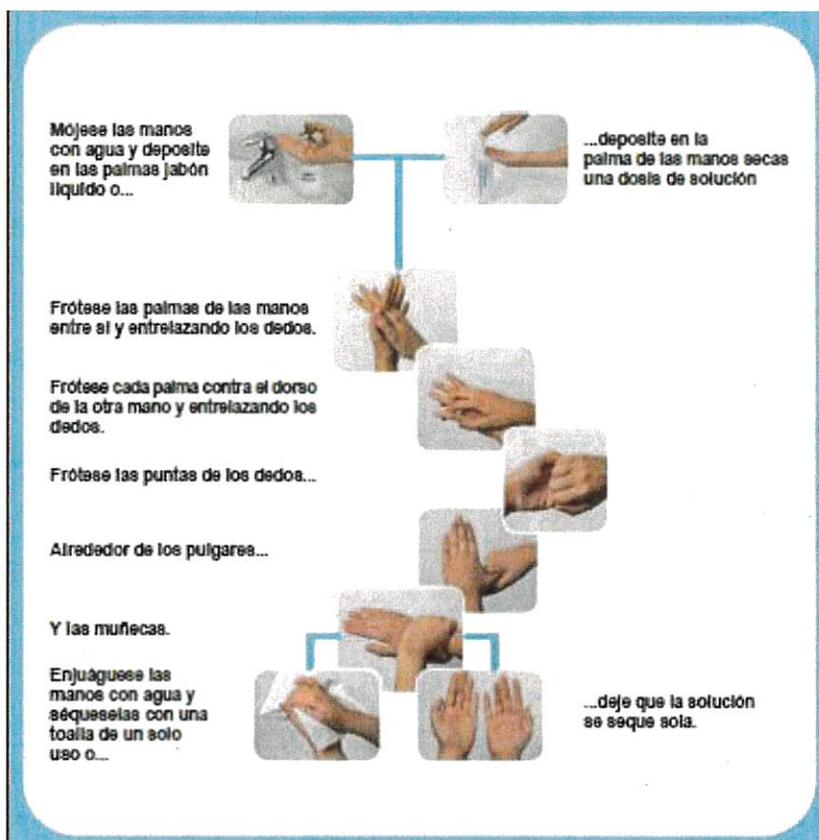
#### c) Higiene de manos con agua y jabón (figura 1)

- La higiene de manos con jabón y agua es el método recomendado.
- Es aconsejable lavarse las manos con frecuencia y en particular:
  - ✓ Después de toser.
  - ✓ Después de estornudar.
  - ✓ Tras sonarse, tocarse la nariz o la boca.
  - ✓ Antes y después de cada comida.
  - ✓ Tras ir al aseo.
  - ✓ Tras jugar o tocar objetos comunes.
  - ✓ Cuando estén visiblemente sucias.

El procedimiento de la limpieza de las manos es el siguiente (ver Figura 1):

1. Primero mojar las manos con agua.
2. Aplicar el jabón y frotar las manos limpiando entre los dedos y bajo las uñas.
3. Aclarar con abundante agua corriente.
4. Secar las manos con una toalla de papel desechable.
5. Cerrar el grifo con la propia toalla de papel desechable.
6. Tirar el papel desechable a un cubo con tapa de pedal, si es posible, y con bolsa de plástico y cerrar el cubo.

Figura 1.- Método de la limpieza de manos



Es conveniente que el personal del colegio se plantee la posibilidad de:

- Lavar las manos de los niños pequeños con agua y jabón e instruir en ello a los mayores.
- Instaurar métodos didácticos para el aprendizaje de los alumnos sobre la limpieza de sus manos.
- Informar y recomendar a las familias de los alumnos la importancia del lavado de manos.

#### d) Higiene respiratoria (figura 2)

- Hay que enseñar a los alumnos que al toser o estornudar lo hagan de la siguiente manera:
  - ✓ Con un pañuelo de papel desechable o papel higiénico y tras ello tirar el pañuelo usado a la basura y lavarse las manos.

- ✓ Cuando no sea posible acceder a papel desechable, se realizará sobre la flexura del codo (ver Figura 2).

Figura 2.- Método de higiene respiratoria



1. Cubra su boca y nariz al toser y estornudar con **PAÑUELOS DE PAPEL** y tírelos a la **BASURA**.
2. Si no tiene pañuelos de papel, tosa y estornude **SOBRE LA MANGA DE SU CAMISA** para no contaminar las manos.

### Medidas de Higiene del Centro Escolar

Las gotitas de saliva expulsadas al toser o estornudar por un caso de Coronavirus SARS-COV-2 pueden entrar en contacto con la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca o depositarse en las superficies (mesas, pomos de las puertas, objetos, juguetes...) permaneciendo allí unas horas. De ahí la importancia de mantener, reforzar y establecer nuevos procedimientos de las medidas higiénicas en el centro escolar.

### Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección de los objetos y superficies ambientales del centro escolar ayuda a la eliminación de los virus que puedan estar presentes en ellos, minimizando así la transmisión del virus:

- Las indicaciones para los procedimientos de limpieza son las que se realizan habitualmente. Se puede usar cualquier **jabón o detergente** disponible comercialmente. El agua puede ser fría o tibia, o según se recomiende en la etiqueta del producto de limpieza utilizado.
- Tras la limpieza con el jabón o detergente hay que realizar un enjuague con agua.
- Seguir cuidadosamente las instrucciones cuando se usen desinfectantes y limpiadores.



OSASUN SAILA  
Osasun Sailburuordetza  
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SALUD  
Viceconsejería de Salud  
Dirección de Salud Pública y Adicciones

- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Siempre que sea posible no se deberá barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino pasar la mopa y fregar.
- En zonas como el aula de informática, el salón de actos, las cafeterías escolares, etc, es importante extremar las medidas de higiene debido al elevado número de alumnos que comparten estas instalaciones.

La limpieza se realizará en todo el centro escolar **al menos una vez al día**, prestando una máxima atención en:

- Mesas y sillas.
  - Pomos de las puertas.
  - Interruptores de la luz, teléfonos, timbres.
  - Material escolar y didáctico.
  - Aulas compartidas (informática, audiovisuales,...).
  - Teclados y ratones de ordenadores.
  - Aseos.
- Se recomienda **no tener alfombras, ni tapetes para el suelo**, a no ser que se extreme en ellos su limpieza. Si se tienen no se deben sacudir al limpiarlos.
  - Es conveniente utilizar **servilletas de papel desechables**, que se descartarán cada día una vez utilizadas. Su eliminación se realizará en un cubo con pedal con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel, es conveniente lavarse las manos.
  - El profesorado debe estar atento a que no se compartan instrumentos de viento, lápices, rotuladores y todo aquel material que los alumnos puedan llevarse a la boca y compartirlo con otros.
  - Se recomienda distanciar el espacio entre pupitres en las clases, si es posible.

#### Ventilación del centro

- Se deben ventilar diariamente las aulas, comedores, aseos, y todas las dependencias del centro. Se abrirán las ventanas al menos antes de empezar y tras terminar las clases.



### **Comedor**

- Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por los alumnos y personal del centro deben tener una limpieza apropiada, de la forma habitual. No es necesario utilizar guantes de goma estériles.
- Hay que prestar una máxima atención en que no se produzca un intercambio de vasos, cubiertos, servilletas y cepillos de dientes entre los alumnos del centro escolar.
- El material que se utiliza en las cocinas para la elaboración de las comidas, debe lavarse de la forma habitual.

### **Autobús escolar**

- Si se utiliza transporte escolar ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), es conveniente extremar las medidas higiénicas siguientes:
  - Ventilar los autobuses antes y después del recorrido.
  - Limpieza con agua y detergente de las superficies interiores...
  - Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables, y un cubo o papelera con tapa y bolsa de plástico en su interior.

### **Gestión de residuos**

El centro escolar mantendrá gestión de residuos habitual. Se aconseja que el personal que lo realice sea más estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de los mismos y siempre utilizando de guantes.

### **Material de higiene personal**

- Es aconsejable procurar que el centro tenga disponibilidad del siguiente material de higiene personal:
  - Jabón para lavar las manos de dispensación individual.
  - Preparados de base alcohólica.
  - Toallas de papel desechables o secadores de mano eléctricos (evitando toallas de tela).
  - Pañuelos desechables.
  - Cubos con tapa.
  - Bolsas de basura de plástico.

- Este material se distribuirá, si se dispone de él, en la mayoría de los lugares en donde sea necesario tales como aseos, comedor, patios...y se dispondrá en cada una de estas zonas, lo más accesible posible, un cubo con tapa con apertura a pedal y con bolsa de plástico dentro, para echar en él los pañuelos de papel desechables después de usarlos tras toser, estornudar o limpiarse la nariz.

#### **Material para la limpieza del centro**

- Jabón o detergente disponible comercialmente.
- Guantes de limpieza.
- Lejía.
- Productos habituales de limpieza.